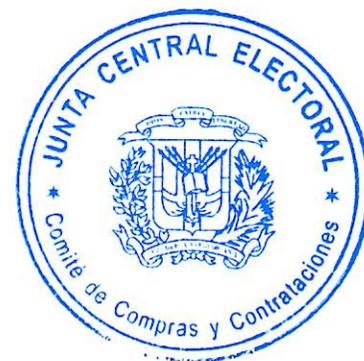




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**BASES DEL CONCURSO
PROCESO DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA
REF.: JCE-CCC-PEUR-2023-0008**

La Junta Central Electoral al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; No. 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento Interno para Compras y Contrataciones, convoca al Proceso de Excepción de Urgencia destinado a la selección de la (s) empresa (s) dedicadas al servicio de alquiler de vehículos de motor, a utilizarse en el montaje y desarrollo de las primarias de los partidos políticos, así como para los procesos electorales previstos para el año 2024.

1.-OBJETO DEL CONCURSO

La institución tiene contemplado el alquiler de vehículos durante todo el montaje y desarrollo de los procesos electorales (Primarias de partidos políticos 2023, elecciones municipales, congresuales y presidenciales 2024 y una eventual segunda vuelta).

1.1 Modalidad de alquiler:

El alquiler principal será en varias etapas de momentos picos de la institución, tal y como se indica en el cuadro que se muestra a continuación:

Actividad	Meses comprendidos	Cantidad vehículos (aproximados)	Cantidad de días (aproximados)
ELECCIONES PRIMARIAS 2023			
Simulacros (pruebas)	Entre agosto y septiembre	751	11
Elecciones	Octubre	966	19
ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024			
Simulacros (pruebas)	Entre diciembre 2023 y enero 2024	1,040	11
Elecciones	Febrero	1,166	19
ELECCIONES CONGRESUALES Y PRESIDENCIALES MAYO 2024			
Simulacros (pruebas)	Entre marzo y abril	1,040	11
Elecciones	Mayo	1,166	19
NOTAS:			
1) El tiempo considerado para las etapas pico es para cada proceso electoral.			
2) Las cantidades de días y vehículos podrían variar según las eventualidades y las necesidades de la institución.			
3) Las cantidades indicadas en este cuadro no limitan la eventual solicitud de unidades para necesidades de la institución fuera de esta programación.			

Las ofertas serán para vehículos detallados a continuación, los cuales no son limitativos:

- Minibús de 28 a 34 pasajeros;
- Minivan 11 a 18 pasajeros;
- Camionetas doble cabina 4x4;
- Camionetas doble cabina 4x2;
- SUV premium;
- SUV estándar;
- Carros sedan;
- Carros sedan pequeños;
- Carros compactos,
- Entre otros.



2.-CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a concurso	26 de julio, 2023
Período para realizar consultas	Hasta el 28 de julio, 2023
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares	Hasta el 1 de agosto, 2023
Acto de presentación y apertura ofertas	El 4 de agosto, 2023 3:00 P.M.
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 4 de agosto, 2023
Período de subsanación	Hasta el 8 de agosto, 2023 3:00 P.M.
Acto de Adjudicación	Hasta el 10 de agosto, 2023
Notificación de Adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación

3.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

La recepción y apertura de propuestas (Sobre A y Sobre B) se realizará en una sola fase, a las **tres de la tarde (3:00 P.M.) del día 4 de agosto del 2023**, de manera física (presencial), en un acto público en presencia de un Notario, al que deberán asistir a la hora indicada los representantes de las empresas participantes, en el lugar que será informado oportunamente.

Los documentos y propuestas “Sobre A” y “Sobre B” deben presentarse en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página como “COPIA”, y deben contener lo siguiente:



4.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

- 1) Formulario de Información Sobre el Oferente.
- 2) Registro de Proveedor del Estado (activo).
- 3) Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
- 4) Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).

5.-DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL “SOBRE B” (OFERTA ECONÓMICA):

- 1) **Propuesta Económica**, la cual debe indicar:
 - La tarifa por día de renta por tipo de vehículo.
 - Precio unitario (sin ITBIS).
 - ITBIS de manera segregada.
 - Indicar marcas, tipos y años de los vehículos.
 - Cantidades disponibles por tipos de vehículos.
- 2) Tiempo de entrega (Indicar con que tiempo de antelación la institución debe requerir las unidades).

NOTAS:

1. La Oferta Económica, deberá presentarse en el **formulario FL-05 (ver anexo en este documento)**.
2. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
3. Los precios deberán expresarse en dos (2) decimales (0.00).

6.-LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGA

El lugar de entrega será el acordado entre las partes.

7.-CONDICIONES DE PAGO

No se entregará anticipo. Los pagos se harán por unidades y días utilizados establecidos en cada Orden de Servicio, en un plazo de treinta (30) días luego de girada cada orden.

8.-GARANTÍAS

A los Oferentes/Proponentes, así como a los adjudicatarios, no se le requerirá Garantía de Seriedad de la Oferta ni Garantía de Fiel Cumplimiento, respectivamente, debido a que las unidades serán entregadas a requerimiento, sustentado en el contrato administrativo, el cual contemplará las garantías necesarias de acuerdo al derecho común.

El



9.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad de “Cumple / No Cumple”, con el criterio del mejor precio ofertado, tiempo de entrega, consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

La JCE se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones de las empresas proponentes/oferentes, con la finalidad de constatar la capacidad del objeto de contratación.

10.-ADJUDICACIÓN

Las adjudicaciones serán decididas a favor del (los) Oferente (s)/Proponente (s) cuya (s) propuesta (s) cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la disponibilidad de vehículos, el precio, el tipo de unidades ofertadas, el monto deducible y otros.

Es intención de la institución contratar el mayor número posible de empresas dedicadas a ese tipo de actividad comercial, por lo que se tomará en cuenta para adjudicación el menor precio unitario, por unidad y tipo de vehículos (marca, modelo y año). Partiendo de este criterio podrán ser adjudicatarias las empresas que acepten los precios unitarios de las ofertas más económicas, esto con fines de garantizar los intereses de la institución, el principio de economía y flexibilidad y el principio de equidad entre oferentes.

La adjudicación se formalizará mediante contrato administrativo de la Junta Central Electoral en favor de cada adjudicatario.

La adjudicación será abierta, indicando el precio unitario de tarifa diaria por tipo de vehículos, marca modelo y año.

Las cantidades serán a requerimiento de la Junta Central Electoral por medio de la División de Transportación y se formalizará mediante la emisión de una Orden de Servicios.

Al momento de realizar los pedidos, serán requeridos como primera opción a las empresas que resultaron adjudicadas con los menores precios unitarios, por tipo de vehículo.

Si se presentase una sola oferta, esta deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varios proponentes de los que concurren al concurso.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.

- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no son convenientes para los intereses nacionales o institucionales.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- En caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

Para más información pueden comunicarse a los teléfonos: (809) 537-0946, (809) 539-5419 Ext. 2124, ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

sl

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

